

San José de Cúcuta, 05 de diciembre de 2025



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
Y DESARROLLO TERRITORIAL

## LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

### HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el PROYECTO denominado DESARROLLO DE ESTRATEGIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD QUE PROMUEVAN EL EMPODERAMIENTO CIUDADANO Y POLÍTICO EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y DISMINUCIÓN DE LAS BRECHAS SOCIALES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN NORTE DE SANTANDER, perteneciente al sector GOBIERNO TERRITORIAL, programa Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos, subprograma INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO.

El Proyecto identificado con el código BPIN 2024004540087 con ajuste #7 QUE INCLUYE: 1. AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. VIABILIDAD TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 27-NOV-2025 FIRMADA POR ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO - NAUDYS DURAN BECERRA; 3. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2026:

PRODUCTO: SERVICIO DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO

ACTIVIDAD: FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO Y DISMINUCIÓN DE LAS BRECHAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN NSDPOR \$1.922.550.000 DE RECURSOS PROPIOS 2026.

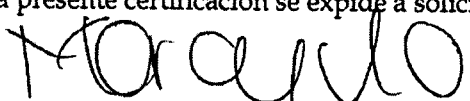
Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de CARLOS EDUARDO LEON OLIVEROS, en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de quien presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad sectorial.

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. Los ejecutores de los proyectos de inversión son responsables del seguimiento físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en APLICATIVO DEFINIDO POR DNP.

Nota 4: La responsabilidad por los precios y/o costos, el contenido, cifras y pertinencia de los documentos es, en conjunto, responsable el sector formulador, el estructurador, la entidad ejecutora, quienes presentan y quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en PIIP.  
rapae: diciembre 04 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

  
**CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER**  
Secretaria

Proyecto del Estado Plurinacional de Bolivia, Plan Nacional de Desarrollo  
C/04/2025, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 05 DE DICIEMBRE DE 2025

BPIN 2024004540087

Pág. 1/1

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno

Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secplaneacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co